

Distrito Judicial Administrativo de Risaralda Circuito Judicial Administrativo de Pereira

Popular EXP. No. 66001-33-33-006-2018-00408-00

EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA:

A la comunidad en general y en especial a la del Municipio de Santa Rosa de Cabal, que mediante providencia de cuatro (04) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), se Admitió la Acción POPULAR radicada bajo el No. 66001-33-33-006-2018-00408-00, promovida por DIANA MARCELA CARDONA BUILES identificada con cédula de ciudadanía No. 25.165.691, MARÍA YUBER BEDOYA DE VILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 21.876.140; Luz Adriana Rios Herrera identificada con cédula de ciudadanía No. 24.730.884; EDGAR ALONSO LÓPEZ VALENCIA identificado con cédula de ciudadanía No. 15.989.763; GLORIA DEL Socorro Giraldo Hurtado identificada con cédula de ciudadanía No. 25.155.852; Sonia María Herrera Cádrdenas identificada con cédula de ciudadanía No. 25.172.676 y Julio César Botero Gómez identificado con cédula de ciudadanía No. 18.595.978 contra el Municipio de Santa Rosa de Cabal con Nit. 891.480.033, con el objeto de la protección de los derechos colectivos al i) goce al espacio público, ii) la utilización y defensa de los bienes de uso públicos y iii) la defensa del patrimonio público. Sitio de vulneración: Carrera 9 No. 11B-13 y 11B-17, Barrio el Truco II, Santa Rosa de Cabal, Risaralda. El presente AVISO se publica en la página web de la rama judicial.

Se expide en Pereira, a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

LIBIA ARENAS MENDEZ

Libia Arenas M.

Secretaria